

UNA MIRADA A LA EVALUACION EDUCATIVA A TRAVES DE DIVERSAS EPOCAS DEL ACONTECER VENEZOLANO

Oscar E. Blanco G.

Núcleo Universitario del Táchira ULA.

RESUMEN

El siguiente trabajo tiene carácter descriptivo, con base en la revisión de fuentes documentales como reglamentos, leyes, decretos, instructivos y estatutos que se han emitido a través de las diversas épocas por las cuales ha transcurrido el proceso educacional en Venezuela, constituyendo el marco teórico para determinar la fundamentación de las diferentes posturas acerca de la evaluación.

Palabras Clave: Evaluación, Aprendizaje, Medición, Evaluación Cualitativa.

ABSTRACT

The next essay has a descriptive character, based on the scanning of document sources such as regulations, laws, decrees, instructions and stutes that has been created through the different ages the educational process has passed in Venezuela. This constitutes the theoretical frame to determine the base of the different positions about evaluation.

Key words: Evaluation, Measuring, Qualitative Evaluation.

RÉSUMÉ

Le prochain essai a un caractère descriptive, avec une base en la révision des sources documentaire comme des règlements, des lois, des instructives et des statuts qui ont été émis á travers des diverses époques ou le processus éducative a passé au Vénézuéla, en étant le cadre théorique pour déterminer la fondamentation des différentes positions par rapport a l'évaluation.

Mots Clef: Évaluation, Apprentissage, Mesure, Évaluation Qualitative.

LA EVALUACION ESCOLAR

Al pretender hablar de evaluación necesariamente hay que enmarcar sus orígenes en la educación impartida en las diversas épocas de la humanidad, ya que ésta asume la necesidad de preparar a sus miembros e iniciarlos en el aprendizaje de tareas y roles a desempeñar en la sociedad. La evaluación ha sido una actividad que ha estado vinculada al medio socio-político prevaleciente como medio que permite entre otras cosas comprobar, clasificar, seleccionar, discriminar; promover a los sujetos en función de la calidad de las tareas, o sobre el cumplimiento de objetivos, de ahí que resulte ineludible revisar los antecedentes previos de la evaluación para disponer de una idea sobre su conceptualización actual.

En esta investigación se presenta un estudio descriptivo-interpretativo de los Reglamentos, Leyes, Decretos, Instructivos, Estatutos y Resoluciones que se han emitido en las diversas épocas por las cuales ha transcurrido la educación y que se consideran como referencia en Venezuela; para ello se ha recurrido a una organización de los periodos y/o épocas que se estiman trascendentales en la historia socio-política de Venezuela.

En el contexto de este trabajo no se pretende hacer un estudio histórico propiamente dicho sobre evaluación, sino sistematizar su conceptualización a partir de aspectos más significativos que desde el punto de vista teórico están señalados en la normativa que el Estado Venezolano ha emitido en lo que concierne a la evaluación educativa y su relación con los modelos, enfoques y posturas prevalecientes en la contemporaneidad pedagógica.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de
diversas épocas del acontecer Venezolano.

EPOCA COLONIAL (1560...)

Sumida Venezuela en la colonización española, hay que partir del hecho de que las instituciones venezolanas eran un producto directo de la política y del régimen de colonización existente en la época; a esto no podía escapar la educación tal como lo expresa Luna: *“España trajo a América lo que poseía y lo suministró en las condiciones en que podía hacerlo, pretender que a las colonias se les hubiese otorgado un sistema de educación del cual la Península carecía, es cosa por demás absurdo”* (Luna, J. R. 1970: 107).

Al revisar los antecedentes de procesos evaluativos conseguimos testimonios que ya para 1567 según Castillo, *“la actuación de los encomenderos era examinada mediante un interrogatorio de 19 preguntas que les hacía el Visitador Baños a los caciques. Las respuestas que éstos proporcionaban eran tímidas e ingenuas y algunas llenas de temor y confusión como sino entendieran los que se les preguntaba”* (Castillo, L. E. 1973: 166).

En lo concerniente a las actividades educativas, la fuente más remota está representada por el Real Patronato Eclesiástico, institución mediante la cual la Monarquía y la Iglesia se asocian con el propósito de difundir el Saber y la Cultura en las Colonias. Dentro de ese ambiente la preocupación más inmediata era atender la Educación Primaria. El poder de los Reyes como factor de dominación y la Iglesia como elemento ideológico se unen, desarrollándose una enseñanza de carácter legalista regentada por los Religiosos de manera dominante.

La Educación durante la Epoca Colonial, se caracterizó por ser Teológica, Escolástica, Humanística y

Religiosa. Durante este período la comprobación de los conocimientos adquiridos se basaba en los interrogatorios orales que requerían de los alumnos respuestas exactas. De esta manera, su función era la de comprobar si el alumno había “aprendido” a cabalidad aquello que se le narró verbalmente durante todo el año o si las respuestas se adaptaban a las lecciones preparadas por el docente.

Pérez, acota que Don Simón Rodríguez criticó el modelo de enseñanza de esa época porque no inducía a la facultad de pensar; sino a la memorización de los hechos y de las cosas, ya que lo que se hacía era fastidiar a los niños diciéndoles a cada instante y durante todo el año así, así y siempre así, sin hacerles entender el por qué de las cosas, ni cual era la finalidad. Sobre la manera en que era realizado este evento (examen), señala que estos deberían hacerse “*sin discursos académicos, refrescos, música, pastelitos, sin recitaciones de fábulas y sonetos*” (Pérez: 74).

Al contemporaneizar la manera como se realizaba la evaluación con las concepciones que en la actualidad manejan los expertos en evaluación educativa, se puede decir que tal actividad se corresponde a lo que se conoce como Juicio de Expertos, el cual según Nilo “*Se caracteriza por ser un enfoque rudimentario y poco estructurado*” (Nilo, S. 1971: 52) que se apoya en dos elementos esenciales: El establecimiento de un juicio de valor y el tener la suficiente experiencia en el área de conocimiento; de esta manera establecer un proceso de evaluación según esta perspectiva es algo sencillo, para lo cual no se requiere saber evaluación, sino tener conocimiento de cual es el objetivo a evaluarse y dominar los contenidos temáticos.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de
diversas épocas del acontecer Venezolano.

EPOCA DE LA INDEPENDENCIA (1810...)

El modelo educativo sigue siendo una continuidad en su concepción, propósitos y métodos implantados durante la Colonización Hispánica, caracterizándose desde el punto de vista social por la selectividad, ya que una minoría era la que podía acceder a ella. Leal señala que:

Ningún Título Universitario era otorgado, si el pretendiente no comprobaba ante el Rector ser hijo legítimo y limpio de toda mala raza, probar que sus padres y abuelos eran notoriamente blancos y no habían sido condenados por el Tribunal de la Inquisición, y que el propio graduando era hijo legítimo, educado cristianamente y que nunca había dado mala nota de su persona (Leal, I. 1963 : 288).

Entre los aspectos más significativos relacionados con la evaluación tenemos: Aparece un tipo de evaluación diferente a la que se realiza sobre los conocimientos programáticos; la misma tiene que ver con la pertenencia de clase social, ya que quienes tenían derecho a estudios universitarios eran los descendientes de los españoles, esto con la finalidad de preparar la clase social que iba a ejercer y mantener el dominio político de la corona.

En lo que se refiere a la evaluación de los alumnos, se establece realizarla mediante un examen oral; una vez concluido el examen los examinadores se reunían y procedían a la votación pública con la finalidad de determinar la calidad del examen. El que aprobaba, era promovido al grado inmediato superior, el reprobado tiene que repetir la materia; de cada curso se seleccionaba al estudiante más sobresaliente a juicio del Rector y de los examinadores, y se le otorgaba una medalla como distinción académica en un acto solemne.

Como puede observarse, para la época (1832), los exámenes constituían un evento ceremonial que se realizaba de manera oral, y del mismo hacían una descripción sobre los resultados obtenidos y en función de ellos se establecían algunos criterios como son: méritos, recompensas y premios.

En lo que se refiere a la evaluación de los alumnos continúan prevaleciendo las prácticas en las que el juicio que establecen los expertos a través del examen oral, es admitido como el indicador que acredita los niveles de aprendizaje para promover o reprobar a los alumnos.

EPOCA DE LA FORMACIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1830...)

Separada Venezuela de Colombia, se comienza a legislar en lo que concierne al ámbito educacional de ese momento. Vamos a estudiar los documentos:

A.- LA LEY DEL 12 DE MARZO DE 1842, estableció los requisitos para: los exámenes, los métodos de verificar la asistencia, la aplicación y aprovechamiento de los alumnos; los mismos serían realizados conforme a lo establecido para las Universidades. En la educación primaria lo que interesaba era que el alumno demostrara saber leer y escribir. En aquel entonces, el alumno podía ingresar directamente a la Universidad, sin pasar por los colegios, siempre y cuando presentara un examen que lo acreditara que sabía leer y escribir correctamente, que conocía los principios de la gramática y ortografía castellana, la aritmética y así obtendría la certificación de competencia aprobatoria.

B.- EN EL CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1843 se observa que la evaluación es confundida con la

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

realización de exámenes, estos se realizarían en forma oral y de manera pública. Los alumnos se calificarían en aprobados y reprobados, mediante votación secreta y a pluralidad absoluta; se establecían premios para los tres mejores alumnos.

En resumen, podemos señalar que durante esta época el significado de la evaluación se caracteriza por la medición de conocimientos mediante la realización de exámenes orales en público. Los temas que en él se tratarían eran sometidos a un sorteo realizado con antelación al inicio del examen. Se establece un sistema de calificación cualitativo con una escala de aprobado o reprobado, el resultado final que se obtuviera era sujeto a una votación secreta la cual debe ser a pluralidad absoluta. Realizada la calificación se escogen los tres alumnos que resulten más sobresalientes, para adjudicarles según sus méritos premios, los cuales serán patrocinados por las diputaciones provinciales. Esto conlleva en la práctica a que se estimule en los alumnos el espíritu de la competitividad estudiantil para obtener las mejores calificaciones y ganar distinciones honoríficas.

PERIODO GUZMANCISTA (1870...)

Los aspectos más importantes durante esta época tienen que ver con el Decreto del 27 de junio de 1870, que establece la “*Educación Gratuita y Obligatoria*”, como medida para combatir el analfabetismo. De ahí la importancia de crear escuelas e incorporar al sistema a un mayor número de alumnos. El significado de la evaluación continúa basado en los criterios tradicionales de medir conocimientos, mediante la repetición en forma mecánica

e inconsciente de informaciones y la realización de exámenes orales.

EPOCA DE LA HEGEMONÍA ANDINA (1899-1935).

Las concepciones dominantes sobre evaluación durante este período, pueden deducirse de los siguientes documentos:

A.- DECRETO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1904: La evaluación estaba centrada en la presentación de exámenes, éstos son generalmente de memorización y conllevan a la competencia estudiantil. Se establecen dos tipos de pruebas; una escrita y otra oral. La calificación de los alumnos se hacía cualitativamente atendiendo a los siguientes indicadores: Reprobado, Aplazado, Bueno, Distinguido y Sobresaliente. Se establecen Juntas de Examinadores de 3 y de 5 miembros; para determinar la calificación definitiva de los alumnos se tomaba en cuenta el consenso mayoritario del jurado examinador. El alumno que era calificado como Aplazado tenía derecho a un nuevo examen; los alumnos calificados como Distinguidos tenían derecho a alguna gracia académica en el curso de sus estudios y los calificados como Sobresalientes eran premiados en todos y cada uno de los exámenes presentados.

B.- CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN DE 1910: En este instrumento legal, se observa que el examen se realizaba sobre la base de preguntas que estaban formuladas por escrito y que el alumno tomaba al azar. Para la educación primaria el sistema de calificaciones utilizado era de aprobado o reprobado. Para los otros niveles del sistema educativo la escala de calificación a utilizar era de Reprobado, Aplazado,

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

Pasable, Bueno, Distinguido y Sobresaliente; las apreciaciones de los jurados se formulaban de manera escrita y en forma secreta.

C.- CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1912: Al revisar los aspectos contemplados en este código se observa que hay continuidad en el sistema de calificaciones utilizadas. Para la educación primaria hay dos formas: Suficiente e Insuficiente; para la educación secundaria se utilizan dos tipos de pruebas (oral y escrita); se incorpora por primera vez la utilización de escalas numéricas y los alumnos se calificaban con un número comprendido entre 0 y 20 que el jurado emitía de manera secreta.

Si el promedio de notas es menor que 5 se consideraba reprobado,

6 y 8 aplazado,

9 y 15 aceptado y se considera bueno,

6 y 18 distinguido,

19 y 20 sobresaliente.

En este código se prevé la realización de un examen parcial práctico o escrito y el mismo debía realizarse en el mes de diciembre; la calificación obtenida se promediaba con el resultado del examen de fin de año y de esta forma poder conformar la calificación definitiva.

D.- DECRETO ORGÁNICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1914. Con este decreto se incorpora la realización de pruebas experimentales cuando la naturaleza de la asignatura así lo permita.

E.- REGLAMENTO DE EXÁMENES EDUCATIVOS NACIONALES DE 1915: Con este reglamento se aprueba que los exámenes se realicen de manera pública; los mismos se clasifican en parciales e integrales. Los exámenes parciales

se hacían en forma colectiva para todo el curso y los integrales de manera individual. Durante las actividades de enseñanza estaba previsto realizar pruebas a objeto de ir valorando el rendimiento de los alumnos y estimular sus aprendizajes. La nota mínima aprobatoria es de 10 puntos. El alumno que resulte reprobado reparará la asignatura o grado, de igual forma se prevén penas y castigos para los alumnos que infringen las normas durante la realización de los exámenes.

F.- LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1924: Para esta época, se critica la excesiva cantidad de exámenes que estaban obligados a presentar los alumnos, lo que restaba tiempo a las actividades que implicaban las labores docentes, pues entre repasos y pruebas transcurrían dos o tres meses. Durante esta época se separa la labor docente y la examinadora, quedando esta última en manos de un Consejo de Instrucción. En educación primaria se estableció la realización de dos formas de promover a los alumnos: la primera consistía en una prueba extraordinaria que se aplicaba a aquellos alumnos que demostraban un rendimiento excepcional durante las actividades de enseñanza aprendizaje y la otra consistía en la prueba ordinaria que se realizaba al final del año. Para tal fin se aplicaba una trilogía de exámenes, los mismos eran: escritos, orales y prácticos, siendo prelatentes entre sí. Para la educación secundaria se estableció la realización de exámenes por asignatura, los temas eran seleccionados al azar de una lista elaborada por el consejo de instrucción. Cada alumno debía someterse a las tres pruebas y si resultaba aplazado en cualquiera de los exámenes debía presentarlos de nuevo en su totalidad.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

Como síntesis de esta época, tenemos que la Evaluación continúa basada en la medición a través de la aplicación de exámenes, los cuales consistían en la evocación y repetición de hechos y conceptos. A pesar de ello, son importantes los aportes que se hicieron, ya que se incorporaron algunos cambios modernizadores en lo que respecta a la evaluación de los alumnos, tanto en la fundamentación teórica, como en la praxis educacional propiamente dicha.

Entre otras propuestas significativas que se hicieron tenemos:

A.- Se establece que la evaluación se realice a partir de la aplicación de dos pruebas: una oral y otra escrita, las cuales se realizan en base a preguntas que ya están formuladas por escrito y que el alumno selecciona al azar. La prueba escrita, constituye una transformación en la forma de concebir la evaluación de los alumnos, ya que se incorpora este tipo de prueba como medio a utilizarse en la evaluación de los alumnos.

B.- La escala de calificación cualitativa pasa de dos indicadores (Aprobado – Reprobado) a cinco, siendo los mismos: Reprobado, Aprobado, Bueno, Distinguido y Sobresaliente; se mantiene el criterio de que la calificación se haga mediante votación secreta y la decisión que resulte como acto final es por mayoría simple.

C.- Se conserva el sistema de premios para los alumnos calificados con distinguido y sobresaliente.

D.- Se establecen los exámenes de reparación para los alumnos que resultan aplazados.

E.- Los jurados examinadores deberán escribir su apreciación como examinadores.

- F.- Se establece la escala de notas de 0 a 20 puntos. Con nueve (9), se considera aceptado, lo cual equivale a bueno.
- G.- Se establece la realización de un examen parcial en el mes de diciembre.
- H.- Se incorporan las pruebas experimentales.
- I.- Los exámenes se dividen en parciales e integrales.
- J.- Se establece que la evaluación ha de ser un proceso continuo en lo que se refiere a rendimiento y ha de estimular la consecución de los aprendizajes.
- K.- La calificación aprobatoria se eleva a 10 puntos.
- L.- Se separan las labores docentes y las examinadoras.
- M.- La promoción de los alumnos puede ser ordinaria o extraordinaria.
- N.- El examen final consta de tres pruebas: escrita, oral y práctica, las cuales son prelantes entre sí.

A pesar de estas reformas, la evaluación del rendimiento escolar del alumno, y en si los exámenes, en el fondo y en su forma, continuaban plagados de formalismos que contradicen los principios pedagógicos que aparecieron durante ese período. Mudarra (1972: 157), señala al respecto que es tal la crítica al sistema de exámenes que hasta llegó a pensarse en pedir su eliminación por lo anacrónico y antipedagógico; sin embargo, era el único medio responsable y cierto con que se contaba para apreciar el rendimiento de los alumnos.

EPOCA DE LA TRANSICION DEMOCRATICA (1936...)

En el año de 1942 es promulgado un reglamento que norma la realización de exámenes parciales e integrales para la educación secundaria y normal.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

Para esta época, la concepción sobre la evaluación de los alumnos continúa siendo un proceso basado en la medición de los conocimientos. Los exámenes se clasificaban en dos tipos: parciales e integrales. Los primeros, los realizaba el docente como parte de la evaluación continua y permanente que implicaba el proceso de enseñanza. Los segundos, estaban a cargo del jurado examinador designado. Se mantienen los tres tipos de pruebas y el criterio de prelación. Para la conformación de la calificación final se tomaba en cuenta las obtenidas de forma parcial. Si el promedio de notas parciales era igual o superior a los 19 puntos, se consideraba al alumno eximido y no presentaba los exámenes finales.

Como síntesis de lo que se ha señalado tenemos que el papel de la evaluación del rendimiento del alumno continúa siendo la medición de conocimientos. El profesor es el juez que dictamina los logros del alumno.

EPOCA DEL TRIENIO OCTUBRISTA (1945...)

Con el Decreto Ejecutivo No. 321 sobre calificaciones, promociones y exámenes de la educación primaria, secundaria y normal en el año 1946, se busca regular la evaluación escolar que ha venido siendo cuestionada por vicios y defectos y sustituirla por otra que responda a los adelantos pedagógicos.

En resumen: Para esta época se acentúan las críticas al sistema de exámenes, por cuanto éstos no son más que un medio para medir conocimientos. El reglamento propugna que la evaluación consista en una apreciación integral del rendimiento escolar. En la educación primaria se tomaba en

cuenta la conducta, el rendimiento intelectual, el aseo, la puntualidad, la iniciativa, la sociabilidad y otros aspectos de la actividad escolar. En educación secundaria el sistema de evaluación establecía que el profesor debía entregar el proyecto de calificaciones de los alumnos, el informe de las actividades desarrolladas en el curso y el informe de las labores extra cátedra. Las calificaciones se conformaban bimestralmente y el alumno eximía a partir de los 15 puntos.

EPOCA DE LA DECADA MILITAR (1948...)

En el año 1949, por razones más de tipo políticas que pedagógicas, surge un nuevo estatuto educacional a regir en el país. En lo que se refiere a la evaluación del rendimiento escolar no hay diferencias con lo establecido en el Decreto 321 ya que en sus finalidades señala que la evaluación del trabajo escolar se hará mediante pruebas, exámenes y observaciones que sirvan para apreciar el desarrollo de la personalidad de los alumnos.

En el Estatuto Provisional de 1949 se estableció que la evaluación del trabajo escolar se haría mediante pruebas escritas y observaciones que servirían para apreciar el desarrollo de la personalidad y el aprovechamiento académico. Señala la obligatoriedad de los alumnos de rendir pruebas a fin de apreciar sus conocimientos, las cuales se realizarán sin previo aviso como una actividad ordinaria de clase (Evaluación Continua). Se estableció la conformación de dos calificaciones periódicas: una en febrero y la otra en junio, las cuales se harían en base a una escala comprendida entre 01 y 100 puntos. Aquellos alumnos que tuvieran un promedio de 80 puntos o más, serían eximidos y no presentarían

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

el examen final, y los que su promedio les diera 40 o menos no tendrían derecho al examen final.

A.- LEY DE EDUCACIÓN DE 1955: Cuando se analiza el aparte correspondiente a la evaluación se establece que las pruebas se realizarían como algo ordinario de la clase, en función de la materia vista y sería tomada en cuenta para conformar la calificación definitiva del alumno. Se vuelve a la escala de 0 a 20 puntos y la mínima aprobatoria de 10 puntos. En educación secundaria se establecen los exámenes de reparación para los alumnos que resulten aplazados en los de fin de año; si quedaba reprobado en dos o más asignaturas repetía las materias aplazadas. A pesar de los cambios realizados, ambos instrumentos mantienen la medición de conocimientos como lo fundamental, en lugar de evaluar de manera integral.

EPOCA DEMOCRATICA (1959 hasta nuestros días).

Durante este período, se inicia el proceso modernizador de la educación con la incorporación de innovaciones y cambios relacionados con la fundamentación teórica conceptual y de los aspectos instrumentales para realizar la evaluación de los aprendizajes. Hay tres hechos que marcan el curso del proceso educativo en esta época: La Reforma Educativa de 1970, La Ley Orgánica de Educación de 1980 y La Reforma Educativa en la Educación Básica de 1996.

A.- REFORMA EDUCATIVA DEL 70: Para esta época se plantea la primera gran reforma educativa venezolana de los gobiernos democráticos. La misma abarca los niveles de educación preescolar, primaria, media diversificada y

profesional. Al analizar los cambios producidos, en lo que respecta a la evaluación de los aprendizajes, se observa que en su naturaleza la concepción de evaluación se adecúa a los cambios que venían dándose en la pedagogía contemporánea. En tal sentido, la misma fue concebida como parte del proceso de enseñanza aprendizaje y se caracterizó por ser realizada en forma integral, continua, acumulativa, científica y cooperativa.

- Integral: Se incorporan varios aspectos relacionados con las diversas manifestaciones de la personalidad del educando en el proceso de evaluación.

- Continua: Se realiza a la par con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Acumulativa: Las diversas calificaciones parciales se acumulan durante cada lapso.

- Científicas: Se realiza a través de métodos, técnicas e instrumentos.

- Cooperativa: En la conformación de las calificaciones de lapso y las finales participan todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La calificación parcial de los alumnos es la resultante de considerar el rendimiento académico en las asignaturas y la apreciación que se tenga sobre otros rasgos de la actuación general; esto representa un 60% de la nota y el examen de lapso equivale a un 40%.

Otro cambio formulado fue el considerar la promoción automática de primero a tercer grado de educación primaria con la asistencia a clase en un 75%; el establecimiento de las pruebas de ubicación para los alumnos con edades superiores a las que se prevé para cada grado y las pruebas extraordinarias para los alumnos de alto rendimiento.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

B.- LEY ORGANICA DE 1980: Esta Ley establece que la evaluación forma parte del proceso educativo y se concibe como un proceso integral, continuo y cooperativo que va a determinar de manera sistemática la medida en que se han logrado los objetivos. El docente deberá apreciar y registrar de modo permanente el rendimiento del educando y considerar otros factores que integran su personalidad. Se evaluará la actuación del docente y de todos los elementos involucrados en el proceso didáctico. Entre los cambios más resaltantes tenemos: el establecimiento de tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa; se incorpora la participación de los alumnos a través de los procesos de auto evaluación y coevaluación; se fijan varias formas de pruebas como: ubicación, parciales, finales de lapso, extraordinarias y de revisión; se modifican los porcentajes de las calificaciones, el 70% corresponde a la evaluación acumulativa del lapso y 30% al examen final de lapso. Se determina que cuando en un examen parcial o final resulten aplazados el 50% o más de los alumnos, se aplicará a los interesados dentro de los 5 días hábiles siguientes una segunda forma de evaluación similar, sobre los mismos objetivos. Por último se elimina la realización del examen final como requisito de evaluación en todos los niveles.

C.- REFORMA EDUCATIVA EN LA EDUCACION BASICA 1996: Entre los cambios formulados para la Educación Básica, en la primera y segunda etapa, está lo concerniente al proceso de evaluación de los aprendizajes; el mismo es conceptualizado como un proceso cualitativo de carácter descriptivo, narrativo e interpretativo de valoración continua sobre el dominio de competencia conforme a los contenidos y objetivos programáticos

establecidos. El docente al evaluar no utiliza la escala numérica sino que el juicio se hace de forma descriptiva y en él se aprecia no sólo el rendimiento estudiantil, sino su actuación general y sus rasgos relevantes. Se caracteriza por ser realizada de manera constructiva, interactiva, reflexiva, global, negociable y criterial.

- Constructiva: Parte de las experiencias previas que tiene el alumno para favorecer el proceso de construcción de los aprendizajes.
- Interactivo: Se establece la interrelación entre los participantes a través del diálogo, la comprensión y la búsqueda de soluciones.
- Reflexivo: Permite que los sujetos analicen e interpreten su nivel de participación.
- Global: Concibe el proceso de enseñanza como un todo.
- Negociado: Los participantes (alumnos, docentes y representantes) concretan acuerdos.
- Criterial: La valoración se hace a través de criterios establecidos.

Entre los medios e instrumentos para llevar a cabo el proceso de evaluación se incluye el portafolio, los diarios del profesor, los registros anecdóticos, las listas de cotejo, las escala de valoración, las tareas, las producciones orales y escritas y la hoja de control.

En la Gaceta Oficial 36.737 del 15-9-99 se señala que: para expresar el logro que los alumnos hayan alcanzado en el dominio de las competencias, bloques de contenido y objetivos programáticos se hará conforme a la siguiente escala literal:

A. El alumno alcanzó todas las competencias y en algunos casos superó las expectativas para el grado.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

B. El alumno alcanzó todas las competencias previstas para el grado.

C. El alumno alcanzó la mayoría de las competencias previstas para el grado.

D. El alumno alcanzó la mayoría de las competencias previstas para el grado, pero requiere de un proceso de nivelación al inicio del nuevo año escolar para alcanzar las restantes.

E. El alumno no logró adquirir las competencias mínimas requeridas para ser Promovido al grado inmediato superior.

Conclusiones

A través de las diversas épocas en que se ha estructurado el trabajo, se observa un predominio de las concepciones de evaluación educativa apoyadas en el paradigma positivista y a finales de ésta última década, los modelos cualitativos; de ellos podemos resaltar:

- La evaluación como sinónimo de Medición, se le asocia con los trabajos derivados de la Administración Científica de Taylor y Fayol, y al auge del conductismo como corriente psicológica. Esta concepción da importancia a la aplicación de instrumentos y a la obtención de puntajes a partir de aspectos cuantificables, lo cual deriva en un proceso evaluativo bastante restringido.
- La evaluación como determinación de Congruencia entre Logros y Objetivos. Esta concepción se asocia con el esquema de Tyler, consiste en determinar en que medida se han logrado los objetivos establecidos después que el

alumno es sometido a un proceso instruccional. Esta postura significa un avance en la evaluación, ya que no sólo se centra en los cambios de conducta operados en el alumno sino que también puede servir para mejorar continuamente el curriculum y la instrucción.

- Evaluación como Juicio de Expertos. La concepción de juicio de experto está vinculada al conocimiento y manejo de información en un campo determinado o disciplina del saber; su utilización en la evaluación de los alumnos deriva de la facultad que tienen los docentes como expertos para emitir juicios valorativos o relacionados con el rendimiento, progreso y/o actuación del alumno cuando es sometido a un examen.
- Evaluación Cualitativa. Los nuevos paradigmas de la evaluación significan un divorcio con las concepciones cuantitativas e instrumentalistas de reducir los aprendizajes y saberes de los alumnos a un número, para dar cabida a posturas más amplias y naturalistas que describan lo que el alumno realmente hace en la enseñanza y en el aprendizaje. A través de la evaluación cualitativa se procura liberar al docente y al alumno de la presión psicológica de sacar "X" calificación y a la vez hace del salón de clase un lugar propicio en el que se respeten las diferencias individuales en cuanto a niveles de abstracción, ritmos de aprendizaje y capacidad de generalización.

Una Mirada a la Evaluación Educativa a través de diversas épocas del acontecer Venezolano.

REFERENCIAS

- CASTILLO L., L. E. (1973). **La Grita una ciudad que grita en su silencio**. Ediciones del Congreso de la República. Caracas.
- CUADERNOS DE EDUCACION (1977). **Simón Rodríguez un apasionado de la educación**: Laboratorio educativo. Caracas N° 46.
- GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA (1999). **Decreto 313. Reforma parcial del reglamento general de la ley orgánica de educación**. Año CXXVI. Mes XII.
- GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA (1946). **Decreto 321. Sobre calificaciones, promociones y exámenes en Educación Primaria, Secundaria y Normal**. Año LXXIV. Mes VIII. N° 178. Extraordinario. Caracas.
- LEAL, I. (1963). **Historia de la Universidad de Caracas**. Ediciones de la Biblioteca. Colección Ciencias Sociales VIII. U.C.V. Caracas.
- LEY DE EDUCACION DE 1955.
- LEY ORGANICA DE EDUCACION DE 1985.
- LUNA, J. R. (1970). **La educación popular un derecho no ejercido**. La educación popular en Venezuela. Caracas.
- MINISTERIO DE EDUCACION (1973). **Nuevos egímenes de Evaluación**. Dirección de Planeamiento. Comisión de Evaluación. Caracas.
- MINISTERIO DE EDUCACION (1998). **Manual de Evaluación para el Nivel de Educación Básica. 1era etapa**. Versión preliminar. Caracas.
- MINISTERIO DE EDUCACION (1990). **Manual de Educación Básica. II etapa de Educación Básica**. Caracas.
- MORON, M. (1992). **La evaluación de los aprendizajes en el Nivel de Educación Básica**. Venezuela. Frailejón.
- MUDARRA, M. A. (1972). **Historia de la Legislación Escolar Contemporánea en Venezuela**. Venezuela. Monte Avila.
- NILO, S. (1971). **Temas de evaluación**. Revista de tecnología educativa. N° 1. 49-70.
- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1890). **Código de instrucción publica de 1843**. Caracas.
- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1905). **Código de instrucción publica de 1904**. Tomo 27. Volumen I. Caracas. Edición. Oficial.

- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1913). **Código de instrucción pública de 1912**. Caracas. Tipografía el Cojo.
- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1915). **Decreto Orgánico de Instrucción Nacional**. Tomo 37. Año 14. Caracas. Edición Oficial. Imprenta Bolívar.
- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1917). **Reglamento de Exámenes**. Tomo 38. Caracas. Imprenta Bolívar.
- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1924). Tomo 47. Caracas. Edición Oficial 1925.
- RECOPIACION DE LEYES Y DECRETOS DE VENEZUELA (1943). **Reglamento para Exámenes Parciales e Integrales**. Leyes y Decretos de los Estados Unidos de Venezuela. Tomo 7. Caracas.
- TEJADA, F. J. (1999). *“La Evaluación: Su Conceptualización”*. En Jiménez, F. **Evaluación de Programas, Centros Y Profesores**. España. Síntesis.